



## **AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.  
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

### **CONVOCATORIA Y BASES GENERALES PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL Y CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE OPERARIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES.**

---

#### **PRIMERA. Objeto de la Convocatoria.**

Es objeto de las presentes bases la contratación de cuatro puestos de carácter temporal, UN OFICIAL Y TRES PEONES DE SERVICIOS MÚLTIPLES, así como la constitución de una bolsa de empleo, para la cobertura de necesidades de carácter temporal de Operarios de Servicios Múltiples, los cuales dependerán de la Concejalía de Mantenimiento.

Los puestos referidos estarán adscritos a Servicios Generales y las funciones que tendrán encomendadas serán entre otras las de conservación, mantenimiento, limpieza, cerrajería, reparación y reposición de infraestructuras, pintura, fontanería, albañilería, jardinería, zonas verdes y de equipamiento general o de servicios municipales, y demás servicios que se le asignen por el Concejal responsable.

La intención de la Corporación Municipal es proceder a la provisión de los puestos correspondientes que resulten necesarios, previa modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y a través de la publicación de la correspondiente oferta de empleo público y provisión de las mismas mediante procedimiento selectivo; considerando la Corporación Municipal que los servicios a prestar arriba descritos, son servicios públicos de carácter esencial, art. 23.2 LPGE, es necesaria y urgente la cobertura de



## **AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.  
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

dichos puestos con carácter temporal hasta que las leyes de presupuestos anuales nos permitan la cobertura de las plazas.

La presente convocatoria se efectúa por el procedimiento de urgencia- reduciéndose los plazos de los trámites a la mitad- de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dada la imperiosa necesidad de proceder a su cobertura, por jubilación de las personas titulares y/o baja por enfermedad.

### **SEGUNDA. Modalidad de los Contratos.**

La modalidad del contrato será de duración temporal, con arreglo a lo establecido en el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, con las categorías profesionales correspondientes, correspondiéndole los emolumentos salariales establecidos en el Convenio Colectivo que resulte de aplicación, dotadas presupuestariamente en las partidas 1532 13100 y 1532 13100 del presupuesto de Gastos de esta Entidad.

En el caso de que sea necesario Sustituir a trabajadores con derecho a reserva del puesto de trabajo, en virtud de norma, convenio colectivo o acuerdo individual, o para cubrir temporalmente un puesto de trabajo durante el proceso de selección o promoción para su cobertura definitiva, se empleará la modalidad de contrato de interinidad, categoría profesional de Oficial o peón, según corresponda.



## **AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.  
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

Cuando la acumulación de tareas así lo exigiera, aun tratándose de la actividad normal de la entidad local se celebrarán contratos de trabajo temporales por circunstancias del mercado, acumulación de tareas o exceso de pedidos (eventual).

La modalidad de contratación será a jornada completa un Oficial y contratos a tiempo parcial tres peones de servicios múltiples.

Se podrá establecer un periodo de prueba de un mes.

### **TERCERA. Condiciones de Admisión de Aspirantes.**

Para tomar parte en las pruebas de selección, será necesario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:

- Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la citada norma.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.



## **AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.  
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

Todos los requisitos exigidos deberán reunirse el día en que finalice el plazo de presentación de instancias. Asimismo, deberán poseerse todos ellos durante el procedimiento de selección y mientras dure la contratación.

### **CUARTA. Forma y Plazo de Presentación de instancias.**

Las solicitudes, requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para el puesto al que se opta, se dirigirán a la Sra. Alcaldesa- Presidenta del Ayuntamiento Aldea del Fresno, y se presentarán, conforme al MODELO ANEXO I, en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16 y 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la web municipal [www.aldeadelfresno.es](http://www.aldeadelfresno.es) y en el Portal de transparencia del Ayuntamiento de Aldea del Fresno.

Las bases se publicarán íntegramente en los mismos medios.

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, NIE, o en su caso, pasaporte, debidamente autenticados u originales.
- Vida laboral que acredite los méritos y circunstancias alegados que deban ser valorados.



## **AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.  
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

- Documentos que acrediten los méritos y circunstancias alegados que deban ser valorados originales o debidamente autenticados.

### **QUINTA. Admisión de Aspirantes.**

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Aldea del Fresno, en la web municipal, y en el portal de transparencia, se señalará un plazo de tres días naturales para subsanaciones, contados a partir del día siguiente al de la publicación.

Transcurrido el plazo de subsanación, por la Alcaldía se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la página web del Ayuntamiento y en el portal de transparencia.

La convocatoria y llamamiento determinándose la fecha de celebración del proceso de selección, así como la composición del tribunal calificador se hará mediante la publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la página web del Ayuntamiento y en el portal de transparencia.

### **SEXTA. Tribunal Calificador.**

El Tribunal calificador estará constituido de conformidad con el Art. 60 del Estatuto Básico del Empleado Público, de la siguiente manera:



## AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.  
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

- Presidente: El Agente de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento.
- Secretaria: La de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.
- Vocales: Dos representantes del Servicios de Mantenimiento del Ayuntamiento  
Un representante sindical de los trabajadores.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal, por mayoría.

### **SÉPTIMA. Sistemas de Selección y Desarrollo de los Procesos.**

#### ***PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:***

El procedimiento de selección de los aspirantes consistirá en la baremación de los méritos aportados, conforme a la siguiente puntuación

##### *1.1.-Méritos computables relativos a la experiencia: Máximo 60 puntos*

- 1.1.a) Por acreditar experiencia laboral en las Administraciones Públicas cómo Oficial de servicios múltiples: 0,06 puntos/día trabajado hasta un máximo de 40 puntos.



## AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.  
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

En caso de acreditación de períodos de trabajo por meses, estos se computarán cómo de 30 días cada mes.

1.1.b) Por acreditar experiencia laboral en las Administraciones Públicas cómo peón de servicios múltiples: 0,04 puntos/día trabajado hasta un máximo de 20 puntos.

En caso de acreditación de períodos de trabajo por meses, estos se computarán cómo de 30 días cada mes.

La experiencia profesional se justificará mediante contratos de trabajo y certificados de vida laboral actualizado. Sólo se valorará la experiencia que quede acreditada en las copias autenticadas o documentos originales que se aporten junto con la solicitud.

Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación, no siendo valorados aquellos méritos que se presenten en momento posterior.

### *1.2.-Méritos computables relativos a la formación: Máximo 40 puntos*

1.2.a) Por disponer de titulaciones regladas en ramas profesionales relacionadas con las funciones a desarrollar, superiores a la exigida en la convocatoria, con un Máximo de 10 puntos:

	Puntuación
Técnico Superior	5
Técnico	3,5
Título Profesional Básico	2



## AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.  
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

1.2.b) Por haber participado como alumno en cursos o jornadas sobre materias directamente relacionadas con las funciones a desempeñar, Máximo 20 puntos:

Nº horas	Puntuación
20 a 50	0,50
51 a 100	1,00
101 en adelante	1,50

La asistencia a cursos o jornadas se acreditará mediante certificados originales o copias, debidamente autenticadas, expedidos por organismos públicos capacitados, los cuales se aportarán junto con la solicitud.

1.2.c) por ser titular del permiso de conducir B1 en vigor, 6 puntos.

1.2.d) Por ser titular del permiso de conducir C1 en vigor, 4 puntos.

### **OCTAVA. Calificación.**

La calificación final será la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados señalados en la Base séptima.

En caso de empate, el tribunal realizará un sorteo para decidir la orden de los aspirantes.

### **NOVENA. Relación de Aprobados, Presentación de Documentos y contratación.**





## **AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.  
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación por orden de puntuación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la página web del Ayuntamiento y en el portal de transparencia.

La propuesta para la contratación laboral se efectuará a favor de los aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación final.

No obstante, si estos no formalizaren el contrato por causas imputables al mismo (no acreditación de los méritos alegados o falsedad en los mismos, entre otros..), se emitirá nueva propuesta de resolución a favor del siguiente candidato con mayor puntuación y así sucesivamente.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de dos días naturales desde que se publican en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la página web del Ayuntamiento y en el portal de transparencia, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:

- Certificado médico en impreso oficial en el que conste que tiene la capacidad funcional necesaria para trabajar como Operario de Servicios Múltiples.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.



## **AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.  
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

### **DÉCIMA.- Funcionamiento de la Bolsa.**

Con el resto de aspirantes declarados aptos, que como hayan obtenido una puntuación final igual o superior a 10 puntos, se confeccionará una bolsa de trabajo, una para Oficiales y otra para Peones, ordenada de mayor a menor puntuación, para contrataciones de carácter temporal que se formalizarán en el momento en que sea necesario y únicamente por el tiempo preciso, previo llamamiento de los integrantes de la lista conforme a los siguientes criterios:

- a. Se procederá al llamamiento según el orden establecido en la propia bolsa en función de las puntuaciones obtenidas. Comenzando para cada sustitución que proceda por la puntuación más alta.
- b. Si el candidato fuere llamado por primera vez y renunciara a ella sin causa justificada, pasará automáticamente al último lugar de la bolsa.

La segunda renuncia sin causa justificada supondrá la expulsión de la bolsa.

- c. La renuncia por causa justificada supondrá el mantenimiento del candidato en el lugar de la bolsa que le corresponde por orden de puntuación, pero permanecerá en suspenso hasta que el propio interesado comunique a la Corporación su disponibilidad para futuros llamamientos.
- d. Se entiende por causa justificada aquélla que no deriva de la voluntad del interesado (enfermedad, maternidad,...) así como la existencia de un contrato con una Administración Pública o con una empresa privada. Dicha causa debe ser debidamente acreditada por cualquier medio permitido en Derecho (parte de baja médica, contrato de trabajo,...).



## **AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.  
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

La presente bolsa de trabajo podrá ser utilizada por el Ayuntamiento al objeto de cubrir las bajas de personal laboral Operario de Servicios Múltiples, así como cubrir necesidades puntuales de personal. En este caso los contratos serán laborales temporales a jornada completa o tiempo parcial según las necesidades del Ayuntamiento.

Serán causa de baja en dicha bolsa las siguientes circunstancias:

1. En el supuesto de que un aspirante rechazara una oferta de empleo sin causa justificada por segunda vez.
2. Se considerará rechazo a la oferta la no comparecencia del/a aspirante en el plazo de 24 horas tras su notificación.
3. Quienes renuncien sin causa justificada a una contratación después de haberse comprometido a realizarlo; o dejen su puesto de trabajo una vez haya sido contratado
4. El incumplimiento de las normas sobre incompatibilidades.
5. La no presentación de la documentación necesaria para la formalización de su contrato.
6. La demostración de falsedad sobre los datos reflejados en la solicitud.

Se establece una vigencia de la bolsa de dos años, a contar desde la finalización del presente proceso de selección, una vez publicadas el orden de puntuaciones obtenidas.

### **UNDÉCIMA.INTERPRETACIÓN DE LAS BASES**

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo en todo lo no previsto en estas bases.



## **AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.  
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

### **DUODÉCIMA.- RECURSOS**

La resolución de alcaldía que aprueba las presentes bases ponen fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados del contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio del proceso selectivo en el boletín oficial de la Comunidad de Madrid, segundo el art. 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de la jurisdicción contencioso-administrativa. Asimismo, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el alcalde-presidente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio del proceso selectivo en el boletín oficial de la Comunidad de Madrid, conforme a los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En caso de que se interponga el recurso potestativo de reposición, hasta que sea resuelto expresamente o se produzca la desestimación presunta, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo (artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).



**AYUNTAMIENTO  
DE ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.  
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

**ANEXO I**

**SOLICITUD DE ADMISIÓN CONVOCATORIA SELECCIÓN DE UN OFICIAL Y TRES PEONES E INSCRIPCIÓN EN LA BOLSA DE TRABAJO.**

D/Dña: .....,  
con DNI nº ....., y con domicilio  
en ....., calle .....,  
provincia de ....., y teléfonos de  
contacto ....., .....,  
y mail de contacto.....

**EXPONE:**

1. Que cumple con los requisitos especificados en las bases de la convocatoria para la contratación y constitución de bolsa de Operarios de Servicios Múltiples.
2. Declara no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.
3. Que presenta la documentación conforme las bases de la convocatoria:
  - Fotocopia del DNI, NIE, o en su caso, pasaporte, así como de la titulación correspondiente, debidamente autenticados u originales.
  - Vida laboral que acredite los méritos y circunstancias alegados que deban ser valorados.
  - Documentos originales o debidamente autenticados que acrediten los méritos y circunstancias alegados que deban ser valorados.
4. Otros.....  
.....

**SOLICITA:**

Sea tenido/a en cuenta como aspirante para participar en el proceso de selección para la contratación convocada.

En....., a ..... de ..... de 2019



**AYUNTAMIENTO  
DE ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.  
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

Firmado: .....

---

Sra. Alcaldesa- Presidenta del Ayuntamiento de Aldea del Fresno

En Aldea del Fresno, a fecha de firma electrónica.

*Documento firmado electrónicamente.*